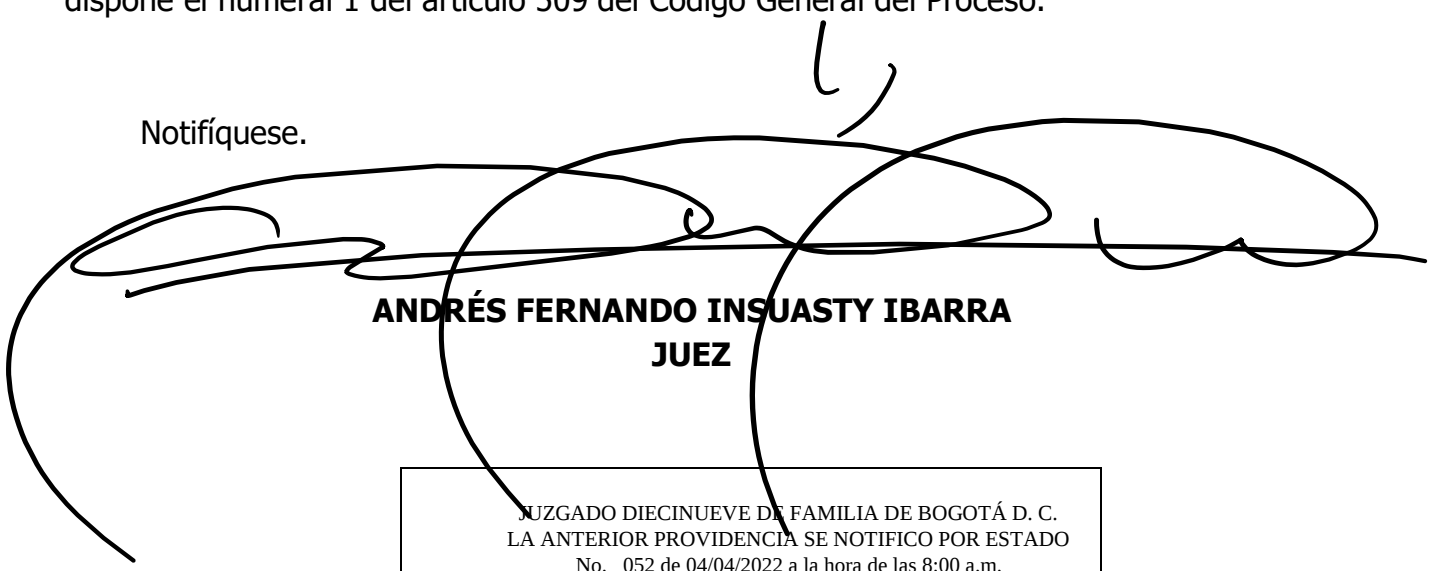


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

ÚNICO: Del trabajo de partición allegado el 2 de febrero de 2022 (índice 031), se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 052 de 04/04/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da38a42732965d211b178cc8e48e9e4ad11882473d1498b5c617a26baface244**

Documento generado en 31/03/2022 11:21:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>